



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO  
DIRECCION TERRITORIAL DE ANTIOQUIA  
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

4553

AUTO  
TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Medellín, 18 OCT 2022  
ID: 14958440

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUÍA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 4108 de 2011, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021, Resolución 3238 de 2021, Resolución 0771 de 2022 y demás normas concordantes, y, atendiendo lo siguiente:

CONSIDERANDO

En consideración a que se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria y no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se DISPONE a correr traslado a la investigada por el término de tres (3) días, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013. Por lo anteriormente expuesto,

Por lo anteriormente expuesto,

DISPONE

**PRIMERO:** ORDENAR el traslado a la empresa **SOLUCIONES MAMBO S.A.S.**, con NIT 900954900 - 2 Con domicilio principal CL 30 NO 41 50 ITAGUI / ANTIOQUIA teléfono 3176398359 3220564 correo electrónico [solucionesmambo.contabilidad@gmail.com](mailto:solucionesmambo.contabilidad@gmail.com); representada legalmente por el señor **JEYSSON EDUARDO ANGEL JIMENEZ** identificado con la cédula No. 1018416281 ó quien haga sus veces, con el fin de verificar presunta vulneración de las normas relacionadas con el Sistema General de Pensiones, correspondiente al periodo entre el 2019-11 al 2019-11, por el término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente los alegatos respectivos.

**SEGUNDO:** COMUNICARLE el presente acto administrativo a la empresa **SOLUCIONES MAMBO S.A.S.**, con NIT 900954900 - 2 Con domicilio principal CL 30 NO 41 50 ITAGUI / ANTIOQUIA teléfono 3176398359 3220564 correo electrónico [solucionesmambo.contabilidad@gmail.com](mailto:solucionesmambo.contabilidad@gmail.com) representada legalmente por el Señor **CARLOS ALBERTO PALACIO VELEZ**, con cédula de ciudadanía 98.543.916, o quien haga sus veces de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 4 del decreto 491 del 2020.

**TERCERO TÉNGANSE** como pruebas las obrantes en el expediente y aportadas por la parte investigada.

**CUARTO:** ADVERTIR que contra esta decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**LIGIA ESTHER OROZCO LOAIZA**

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social  
Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## NOTIFICACION POR AVISO

En atención al párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone: "Cuando se desconozca la información sobre destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso." Se procede a fijar copia de la Citación para la Notificación Personal –Oficio No. 08SE2022730500100011948 del 20 de Octubre del 2022, con devolución de 472, con nota de No Reside, y el Auto 4553 del 18 de octubre del 2022, por medio del cual se Comunica **TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSION** en contra la empresa **SOLUCIONES MAMBO S.A.S.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Citación para Notificación Personal remitida mediante Oficio Nro. 08SE2022730500100011948 del 20 de Octubre del 2022, con devolución de 472, con nota de No Reside, y el Auto 4553 del 18 de octubre del 2022

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica el Auto 4553 del 18 de octubre del 2022, por medio del cual se Comunica **TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSION** en contra de la empresa **SOLUCIONES MAMBO S.A.S.** Expedido por el Inspector de Trabajo del Grupo PIVC, advirtiendo que contra el misma NO proceden Recursos, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo LEY 1437 de 2011.

Se fija el 02 de Noviembre del 2022, por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

**MANUELA MÚNERA AMARILES**

Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control  
Dirección Territorial Antioquia

**Sede Administrativa**  
Carrera 56 A # 51 81 Medellín  
Teléfonos PBX 513 2929  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**Atención Presencial**  
Carrera 56 A # 51 81 Medellín  
Teléfono: 5132929 extensión 526  
Itagüí. Carrera 52 A No.74 – 67 B Santa  
María Tel: 373 99 47

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



